



BARANOA, 28 DE JUNIO DE 2022

RADICACIÓN: 08078408900120180031800
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADO: ROSALBA CASTILLO NIETO
REFERENCIA: AUTO NO ACCEDE A REQUERIR

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 09 de junio de 2022 se allegó memorial desde el correo electrónico aconde@asesoriasjuridicasjj.com en el que la parte demandante solicita que se requiera al pagador. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, 28 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

CONSIDERACIONES

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se observa que la Dra. Amparo Conde Rodríguez como apoderada de la parte demandante solicita requerir al pagador Secretaria de Educación Departamental del Atlántico con la finalidad de que exponga los motivos por los que no ha materializado la medida cautelar de embargo decretada por este Despacho en fecha 22 de mayo de 2019.

Revisado el expediente, se avizora que en providencia de fecha 18 de febrero de 2020 esta agencia judicial negó requerir a la Secretaria de Educación Departamental porque no se aportó por parte demandante constancia de recibido del oficio No. 0726 de fecha 22 de mayo de 2019 mediante la cual se comunicaba la medida cautelar decretada.

Bajo ese entendido, este Despacho no accederá a la solicitud presentada y en consecuencia se ordenará atenerse a lo resuelto en providencia de fecha 18 de febrero del 2020.

Así dicho, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA**

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: ATENERSE A LO RESUELTO en providencia de fecha 18 de febrero de 2020, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 62 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 29 de junio del 2022.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA secretaria